



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 0459 / 2016.-

**ZAPALLAR, 16 de Junio de 2016.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3442/2016 de fecha 15 de Junio de 2016 que delega firma del señor Alcalde en don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Certificado N°131/2016 de fecha 01 de junio de 2016, emitido por Hernán Rodrigo Figueroa Figueroa, Encargado de Aseo y Ornato, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Memorándum N°61 de fecha 07 de junio de 2016, emitido por Antonio Molina Daine, Secretario Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Memorándum N°8 de fecha 06 de junio de 2016, emitido por de Juez Juzgado de Policía Local, Sr. Rodrigo Garay Ruiz, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 2 de junio, emitido por el Sr. Danilo Arriagada Beiza, Director DIDECO, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 3 de junio, emitido por el Sr. Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 8 de junio, emitido por el Sr. Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 9 de junio, emitido por Sr. Hernán Fernández Baltra, Director de Obras, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 13 de junio, emitido por Sr. Luciano Pérez Zepeda, Director de SECPLA, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.
- Certificado del 16 de junio, emitido por Sr. Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2016.

- Las Necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Memorándum N° 431/2016, de fecha 15 de Junio de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

**PAGUESE las horas extraordinarias** realizadas por los funcionarios municipales que se individualizan, durante el mes de **MAYO 2016**, dejándose constancia que las horas fueron Programadas y efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por cada Director y/o Jefe de la Unidad que corresponda, con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

Cód.	Rut	Nombre Funcionario	Tipo Funcionario	Grado	Número Horas 25%	Número Horas 50%	Total Horas Extras
170		ARRIAGADA BEIZA LUIS DANILO	Planta	8	40	76	975,031
135		CISTERNAS CHACANA DANILO	Planta	18	25	30	111,206
68		CISTERNAS ESPERGUE RAMON	Planta	8	35	93	1,093,194
40		CISTERNAS PASACHE FRANCISCO RO	Planta	16	31	35	158,636
294		CRUZ AGUILERA MARCELO	Planta	8	40	56	796,672
28		DIAZ BUSTAMANTE JACQUELINE ALE	Planta	15	40	97	360,943
169		FERNANDEZ BALTRA HERNAN ENRIQU	Planta	9	40	80	836,318
19		FIGUEROA CISTERNAS PAMELA IGNA	Planta	14	40	64	303,967
38		FIGUEROA FIGUEROA ALAN GASTON	Planta	14	18	37	165,257
24		GODOY ROJAS ADRIANA DEL CARMEN	Planta	16	40	74	281,200
46		MARTINEZ PEREIRA GILBERTO	Planta	18	34	97	269,545
5		MOLINA DAINE GERARDO ANTONIO	Planta	8	40	70	921,524
10		MORALES REINOSO ELIAS DEL TRAN	Planta	17	29	14	87,492
41		NUÑEZ OJEDA ESTELA DEL TRANSIT	Planta	18	29	8	69,123
250		PEREZ ZEPEDA LUCIANO	Planta	8	40	83	1,041,916
9		REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	Planta	10	36	56	525,024
34		RIVERA RIVERA JUAN ROBERTO	Planta	17	40	60	213,954
206		ROJAS NUNEZ REINALDO JAVIER	Planta	12	36	40	298,524
6		SECO CISTERNAS JOSE DAVID	Planta	14	0	9	28,107
35		SILVA VALENCIA PATRICIO ENRIQU	Planta	17	40	80	259,801
39		TAPIA CISTERNAS LUIS ALBERTO	Planta	15	40	60	258,270
30		VALENZUELA ESTAY ISABEL MARGAR	Planta	15	40	44	214,002
63		VARAS CUEVAS ANA DEL CARMEN	Planta	10	40	45	478,218



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

32	VERGARA GUAJARDO JORGE JAVIER	Planta	17	16	37	117,484
31	VICENCIO QUERO SOLANGE PATRICI	Planta	17	31	20	106,022
7	VILCHEZ BAEZ JUAN EDUARDO	Planta	17	2	35	84,054
21	ZAMORANO PALACIOS BARBARA ALEJ	Planta	12	40	15	206,123
286	CARCAMO TORREBLANCA CHARLEN VA	Contrata	18	40	60	200,564
167	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA ANDR	Contrata	18	40	80	243,543
293	GAMBOA GUAJARDO MARIA IGNACIA	Contrata	8	40	59	827,885
232	LOPEZ FERNANDEZ PABLO IGNACIO	Contrata	9	36	41	527,618
56	MARTINEZ GARCIA RANKON ESTEBAN	Contrata	12	40	30	270,093
335	NARBONA VALENCIA MARIA ANGELIC	Contrata	10	40	52	524,005
89	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER TRAN	Contrata	12	40	2	150,683
288	SOLIS LOBOS JUAN CRISTOBAL	Contrata	9	40	60	688,732
156	VANNI VALENZUELA PABLO CRISTIA	Contrata	12	40	100	568,617

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT  
Administrador Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.